

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

4	PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.111.520.420
4,1	INGRESOS CORRIENTES		9.109.520.420
4,1,1	TRIBUTARIOS		1.888.693.320
4,1,1,1	DIRECTOS	1.064.436.250	
4,1,1,1,01	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	745.819.000	
	Impuesto Predial Unificado Vigencias		
4,1,1,1,02	Anteriores	<u>318.617.250</u>	
4,1,1,2	INDIRECTOS	824.257.070	
4,1,1,2,01	Deguello de Ganado	61.566.000	
4,1,1,2,02	Industria y Comercio	187.211.000	
4,1,1,2,03	Avisos y Tableros	27.747.000	
4,1,1,2,04	Licencias de Construcción	32.716.000	
4,1,1,2,05	Registro de Marcas y Herretes	400.000	
4,1,1,2,06	Apertura de Establecimientos Públicos	0	
4,1,1,2,07	Hilos, Niveles y Ocupación de Vías	539.070	
4,1,1,2,08	Sobretasa a la Gasolina	<u>514.078.000</u>	
4,1,2	NO TRIBUTARIOS		840.922.361
4,1,2,1	TASAS Y DERECHOS	166.521.168	
4,1,2,1,01	Plaza de Mercado	13.083.000	
4,1,2,1,02	Matadero	110.978.000	
4,1,2,1,03	Conduceras	4.000.000	
4,1,2,1,04	Paz y salvos	7.000.000	
4,1,2,1,05	Publicación Gaceta	16.253.168	
4,1,2,1,06	Papelería y Facturación	<u>15.207.000</u>	
4,1,2,2	RENTAS OCASIONALES	65.402.160	
4,1,2,2,01	Multas	445.170	
4,1,2,2,02	Reintegros	1.973.700	
4,1,2,2,03	Aprovechamiento	11.710.490	
4,1,2,2,04	Recargos Predial Unificado	<u>51.272.800</u>	
4,1,2,3	RENTAS CONTRACTUALES	2.881.800	
4,1,2,3,01	Arrendamiento Muebles e Inmuebles	<u>2.881.800</u>	
	PARTICIPACIONES	Y	
4,1,2,4	TRANSFERENCIAS	606.117.233	
4,1,2,4,01	S.G.P. Libre Asignación	594.973.353	
4,1,2,4,02	Participación Dpto Impuesto Vehiculos	<u>11.143.880</u>	
	INGRESOS DE DESTINACION		
4,1,3	ESPECIFICA		482.332.290
4,1,3,1	TRIBUTARIOS	289.731.420	
4,1,3,1,01	Sobretasa Bomberos	95.731.420	
4,1,3,1,02	Sobretasa Ambiental CRQ	<u>194.000.000</u>	
4,1,3,2	NO TRIBUTARIOS	192.600.870	
4,1,3,2,01	Aseo Público	89.687.800	
4,1,3,2,02	Rifas Apuestas y Juegos Permitidos	2.615.070	
4,1,3,2,03	Estampilla Procultura	<u>100.298.000</u>	
4,1,4	FONDOS ESPECIALES		<u>5.897.572.449</u>

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

SISTEMA	GENERAL	DE	
4,1,4,1	PARTICIPACIONES		
	FORZOSA INVERSION		4.753.739.689
4,1,4,1,1	S.G.P. Educación	416.049.925	
4,1,4,1,2	S.G.P. Salud	2.895.650.176	
4,1,4,1,3	S.G.P. Propósito General	1.376.938.342	
4,1,4,1,4	S.G.P. Alimentación Escolar	<u>65.101.246</u>	
4,1,4,2	FONDOS DE COFINANCIACION		<u>1.143.832.760</u>
4,1,4,2,1	Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA	1.095.160.000	
4,1,4,2,2	Empresa Territorial Salud ETESA	<u>48.672.760</u>	
4,2	RECURSOS DE CAPITAL		<u><u>2.000.000</u></u>
4,2,1	Rendimientos Financieros	2.000.000	
4,2,2	Recursos del Crédito	0	
4,2,3	Recursos del Balance	0	
4,2,4	Venta de Activos	0	
4,2,5	Aportes y Convenios	<u>0</u>	
5	PRESUPUESTO DE GASTOS		9.111.520.420
5,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.185.292.740
5,1,1	CONCEJO MUNICIPAL		114.172.667
5,1,1,1	SERVICIOS PERSONALES		89.153.887
5,1,1,1,01	Sueldo Personal de Nómina	14.182.418	
5,1,1,1,02	Prima de Navidad	1.181.868	
5,1,1,1,03	Prima de Vacaciones	590.934	
5,1,1,1,12	Honorarios Concejales	<u>73.198.667</u>	
5,1,1,2	GASTOS GENERALES		19.519.638
5,1,1,1,01	Compra de Equipos, Muebles y Enseres		
5,1,1,1,02	Servicio de Comunicación y Transporte		
5,1,1,1,03	Materiales y Suministros		
5,1,1,1,04	Impresos y Publicaciones		
5,1,1,1,05	Viáticos y Gastos de Viaje		
5,1,1,1,06	Mantenimiento de Muebles y equipos		
5,1,1,1,07	Capacitación		
5,1,1,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA		<u>5.499.142</u>
5,1,1,3,01	Aportes Salud	1.134.593	
5,1,1,3,02	Aportes Pensión	1.542.338	
5,1,1,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	74.032	
5,1,1,3,04	Aportes Parafiscales	1.276.418	
5,1,1,3,05	Aportes Fondos de Cesantías	<u>1.471.760</u>	
5,1,2	PERSONERIA MUNICIPAL		56.922.000
5,1,2,1	SERVICIOS PERSONALES		41.344.435
5,1,2,1,01	Sueldo Personal de Nómina	35.651.543	
5,1,2,1,02	Prima de Navidad	2.970.962	
5,1,2,1,03	Prima de Vacaciones	1.485.481	
5,1,2,1,04	Prima de Antigüedad	1.236.450	
5,1,2,1,05	Indemnizaciones Vacaciones	0	
5,1,2,1,06	Honorarios Profesionales	<u>0</u>	
5,1,2,2	GASTOS GENERALES		3.078.391

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

5,1,2,2,01	Compra de Equipos, Muebles y Enseres	1.000.000	
5,1,2,2,02	Servicio de Comunicación y Transporte	1.200.000	
5,1,2,2,03	Materiales y Suministros	662.842	
5,1,2,2,04	Impresos y Publicaciones	215.549	
5,1,2,2,05	Viáticos y Gastos de Viaje		
5,1,2,2,06	Mantenimiento de Muebles y equipos		
5,1,2,2,07	Capacitación		
5,1,2,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA		<u>12.499.174</u>
5,1,2,3,01	Aportes Salud	2.852.123	
5,1,2,3,02	Aportes Pensión	3.877.105	
5,1,2,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	186.101	
5,1,2,3,04	Aportes Parafiscales	3.208.639	
5,1,2,3,05	Aportes Fondos de Cesantías	2.375.205	
5,1,3	ALCALDIA Y SUS DEPENDENCIAS		2.014.198.073
5,1,3,1	DESPACHO DEL ALCALDE		1.493.518.860
5,1,3,1,1	SERVICIOS PERSONALES		477.051.489
5,1,3,1,1,01	Sueldo Personal de Nómina	36.804.000	
5,1,3,1,1,02	Prima de Navidad	3.067.000	
5,1,3,1,1,03	Prima de Vacaciones	1.533.500	
5,1,3,1,1,04	Prima de Antigüedad	0	
5,1,3,1,1,05	Indemnizaciones Vacaciones	0	
5,1,3,1,1,06	Honorarios Profesionales	120.000.000	
5,1,3,1,1,07	Pago de Pasivos Laborales	30.000.000	
	Contratación de Servicios Administrativos y Operativos	279.466.989	
5,1,3,1,1,08			
5,1,3,1,1,09	Bonificación de Dirección	6.180.000	
5,1,3,1,2	GASTOS GENERALES		571.956.634
5,1,3,1,2,01	Compra de Equipos, Muebles y Enseres	10.000.000	
5,1,3,1,2,02	Servicio de Comunicación y Transporte	45.000.000	
5,1,3,1,2,03	Materiales y Suministros	40.000.000	
5,1,3,1,2,04	Impresos y Publicaciones	20.000.000	
5,1,3,1,2,05	Viáticos y Gastos de Viaje	20.000.000	
5,1,3,1,2,06	Mantenimiento de Muebles y equipos	5.000.000	
5,1,3,1,2,07	Capacitación Empleados	4.000.000	
5,1,3,1,2,08	Servicios Públicos	35.000.000	
5,1,3,1,2,09	Entierros Pobres Solemnidad	8.000.000	
5,1,3,1,2,10	Compra de Combustibles	50.000.000	
5,1,3,1,2,11	Compra de Lubricantes	7.000.000	
5,1,3,1,2,12	Sentencias y Conciliaciones	60.000.000	
5,1,3,1,2,13	Sacrificio de Ganado	45.000.000	

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

5,1,3,1,2,14	Pólizas de Seguros	64.000.000	
5,1,3,1,2,15	Gastos Financieros	328.634	
5,1,3,1,2,16	Mantenimiento Equipo Automotor	24.000.000	
5,1,3,1,2,17	Gastos Varios e Imprevistos	10.000.000	
5,1,3,1,2,18	Convención Colectiva	5.000.000	
5,1,3,1,2,19	Dotación Empleados	6.000.000	
5,1,3,1,2,20	Tasa retributiva por Contaminación	2.500.000	
5,1,3,1,2,21	Pago Impuestos Vehiculos	3.000.000	
5,1,3,1,2,22	Pago Deficit Fiscal	80.000.000	
5,1,3,1,2,23	Medicamentos para Presos	500.000	
5,1,3,1,2,24	Ración Para Presos	20.000.000	
5,1,3,1,2,25	Traslado de Presos	500.000	
5,1,3,1,2,26	Fiesta de las Mercedes	500.000	
5,1,3,1,2,27	Gastos Electorales	0	
5,1,3,1,2,28	Reparaciones Locativas	4.628.000	
5,1,3,1,2,29	Bienestar Social Empleados	2.000.000	
5,1,3,1,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA		20.601.987
5,1,3,1,3,01	Aportes Salud	8.944.320	
5,1,3,1,3,02	Aportes Pensión	4.002.435	
5,1,3,1,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	294.432	
5,1,3,1,3,04	Aportes Parafiscales	3.312.360	
5,1,3,1,3,05	Aportes Fondos de Cesantías	4.048.440	
5,1,3,1,4	OTRAS TRANSFERENCIAS		423.908.750
5,1,3,1,4,01	Pago Mesadas Pensionales	340.908.750	
	Aportes Federación Colombiana de		
5,1,3,1,4,02	Municipios	2.000.000	
5,1,3,1,4,03	Pago Cuotas Partes Pensionales	50.000.000	
5,1,3,1,4,04	Pago de Cesantías	30.000.000	
5,1,3,1,4,05	Contribución Especial Supersalud	500.000	
5,1,3,1,4,06	Contribución Especial Superservicios	500.000	
5,1,3,2	DIRECCION DE PLANEACION		383.069.063
5,1,3,2,1	SERVICIOS PERSONALES		280.674.301
5,1,3,2,1,01	Sueldo Personal de Nómina	238.821.601	
5,1,3,2,1,02	Prima de Navidad	19.901.800	
5,1,3,2,1,03	Prima de Vacaciones	9.950.900	
5,1,3,2,1,04	Prima de Antigüedad	12.000.000	
5,1,3,2,1,05	Indemnizaciones Vacaciones	0	
5,1,3,2,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA		102.394.761

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

5,1,3,2,3,01	Aportes Salud	19.105.728	
5,1,3,2,3,02	Aportes Pensión	25.971.849	
5,1,3,2,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	9.552.864	
5,1,3,2,3,04	Aportes Parafiscales	21.493.944	
5,1,3,2,3,05	Aportes Fondos de Cesantías	26.270.376	
5,1,3,3	DIRECCION DE GOBIERNO		116.961.258
5,1,3,3,1	SERVICIOS PERSONALES		87.123.172
5,1,3,3,1,01	Sueldo Personal de Nómina	72.998.376	
5,1,3,3,1,02	Prima de Navidad	6.083.198	
5,1,3,3,1,03	Prima de Vacaciones	3.041.599	
5,1,3,3,1,04	Prima de Antigüedad	5.000.000	
5,1,3,3,1,05	Indemnizaciones Vacaciones	0	
5,1,3,3,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA		29.838.086
5,1,3,3,3,01	Aportes Salud	5.839.870	
5,1,3,3,3,02	Aportes Pensión	7.938.573	
5,1,3,3,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	1.459.968	
5,1,3,3,3,04	Aportes Parafiscales	6.569.854	
5,1,3,3,3,05	Aportes Fondos de Cesantías	8.029.821	
5,1,3,4	DIRECCION DE TRANSITO		20.648.892
5,1,3,4,1	SERVICIOS PERSONALES		15.955.221
5,1,3,4,1,01	Sueldo Personal de Nómina	14.182.418	
5,1,3,4,1,02	Prima de Navidad	1.181.868	
5,1,3,4,1,03	Prima de Vacaciones	590.934	
5,1,3,4,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA		4.693.671
5,1,3,4,3,01	Aportes Salud	1.134.593	
5,1,3,4,3,02	Aportes Pensión	1.542.338	
5,1,3,4,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	740.322	
5,1,3,4,3,04	Aportes Parafiscales	1.276.418	
5,2	GASTOS DEUDA PUBLICA		691.706.000
	SERVICIO DEUDA PUBLICA		
	FINANCIADA CON RECURSOS		
5,2,1	PROPIOS		14.640.000
5,2,1,1	CREDITO INDEQUI		14.640.000
5,2,1,1,01	Amortización Capital	8.640.000	
5,2,1,1,02	Intereses	6.000.000	

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

	SERVICIO FINANCIADA	DEUDA CON	PUBLICA SISTEMA	
5,2,2	GENERAL DE PARTICIPACIONES			<u>677.066.000</u>
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			
5,2,2,1	BASICO			87.506.000
	CREDITO	CODIGO	6150357	
5,2,2,1,1	BANCOLOMBIA			<u>87.506.000</u>
5,2,2,1,1,01	Amortización Capital		65.606.000	
5,2,2,1,1,02	Intereses		<u>21.900.000</u>	
5,2,2,1	OTROS SECTORES			<u>589.560.000</u>
5,2,2,1,1	CREDITO INDEQUI 608502559			96.000.000
5,2,2,1,1,01	Amortización Capital		60.000.000	
5,2,2,1,1,02	Intereses		<u>36.000.000</u>	
5,2,2,1,2	CREDITO INDEQUI 2004			<u>493.560.000</u>
5,2,2,1,2,01	Amortización Capital		291.360.000	
5,2,2,1,2,02	Intereses		<u>202.200.000</u>	
5,3	GASTOS DE INVERSION			6.234.521.680
5,3,1	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS			531.683.000
5,3,1,1	DESARROLLO ECONOMICO			80.500.000
	RECONVERTIR Y DIVERSIFICAR LA ESTRUCTURA ECONOMICA DEL MUNICIPIO			
5,3,1,1,1	Programa de Seguridad Alimentaria a través de la Implementación de Huertas Integrales Autosuficientes			17.500.000
5,3,1,1,1,01	Apoyo e Implementación del Centro provincial Agroindustrial		10.000.000	
5,3,1,1,1,02	Promoción y Apoyo Comercialización de Productos Plaza de Mercado		4.500.000	
5,3,1,1,1,03			<u>3.000.000</u>	
5,3,1,1,2	ECONOMIA DEL SECTOR SOCIAL			33.000.000
5,3,1,1,2,01	Elaboración e Implementación Plan Sectorial del Sector Social y Solidario		10.000.000	
5,3,1,1,2,02	Implementación de Proyectos Productivos		20.000.000	
5,3,1,1,2,03	Fondo Capital de Riesgo		<u>3.000.000</u>	
5,3,1,1,3	TURISMO ECONOMICO			<u>30.000.000</u>
5,3,1,1,3,01	Proyección Portafolio de Servicios Turisticos		10.000.000	

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

5,3,1,1,3,02	Implementación Senderos Ecológicos para el Turismo	5.000.000	
5,3,1,1,3,03	Programas de Capacitación en Turismo	2.000.000	
5,3,1,1,3,04	Adecuación de Parques y Atractivos Turísticos	3.000.000	
5,3,1,1,3,05	Desarrollo de Cluster del Sector Turístico	10.000.000	
5,3,1,2	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		226.000.000
	LA SALUD UNA PRIORIDAD DE TODOS		
5,3,1,2,1	Atención Básica a la Población de la Tercera Edad		32.000.000
5,3,1,2,1,01	Atención Básica a la Población con Discapacidad	5.000.000	
5,3,1,2,1,02	Acompañamiento a Programas de Prevención en Salud Sexual y Reproductiva	20.000.000	
5,3,1,2,1,03	Programa de Entrega de Medicamentos no contemplados en el POS para Población Niveles 1 y 2	5.000.000	
5,3,1,2,2	EDUCACION DE TODOS		48.000.000
5,3,1,2,2,01	Certificación de la Educación en el Municipio	5.000.000	
5,3,1,2,2,02	Democratizar el Acceso a la Educación de la Población de los niveles 1 y 2	13.000.000	
5,3,1,2,2,03	Dotación de Uniformes y Útiles Escolares Estudiantes de Escasos Recursos	21.000.000	
5,3,1,2,2,04	Capacitación en Artes y Oficios para Niños Escolarizados	2.000.000	
5,3,1,2,2,05	Programa Educar para la Ciencia y la Tecnología	2.000.000	
5,3,1,2,2,06	Promoción de la Enseñanza de una Segunda Lengua	5.000.000	
5,3,1,2,3	RECREACION Y DEPORTE DE TODOS		10.000.000
5,3,1,2,3,01	Ofrecer a la Ciudadanía Espacios de Recreación y Deporte	5.000.000	
5,3,1,2,3,02	Implementación del Programa de Recreación y Deporte Municipal	5.000.000	
5,3,1,2,4	MONTENEGRO JOVEN		4.000.000
5,3,1,2,4,01	Elaboración Diagnóstico de la Problemática de los Jóvenes	4.000.000	
5,3,1,2,5	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA MUJER		4.000.000

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

5,3,1,2,5,01	Elaboración Diagnóstico de la Problemática de las Mujeres	4.000.000	
5,3,1,2,6	EL ALCALDE EN LOS SECTORES		11.000.000
5,3,1,2,6,01	Realización de Visitas a los Sectores por Parte del Alcalde y sus Colaboradores	6.000.000	
5,3,1,2,6,02	Socialización proyectos Administración Municipal	5.000.000	
5,3,1,2,7	PROMOCION DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA		57.000.000
5,3,1,2,7,01	Promoción de la Participación Ciudadana y Resolución de Conflictos	5.000.000	
5,3,1,2,7,02	Programa de Capacitación para las Juntas de Acción Comunal	7.000.000	
5,3,1,2,7,03	Construcción y Adecuación Casetas de Acción Comunal	45.000.000	
5,3,1,2,8	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		10.000.000
5,3,1,2,8,01	Fomentar la Unión y la Integración Oficial de la Policía con la Comunidad	5.000.000	
5,3,1,2,8,02	Campañas y Programas de Convivencia Ciudadana	5.000.000	
5,3,1,2,9	ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL		38.000.000
5,3,1,2,9,01	Asistencia Social Población Vulnerable	5.000.000	
5,3,1,2,9,02	Campañas y Programas de Convivencia Ciudadana para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Tabaquismo	15.000.000	
5,3,1,2,9,03	Atención Población Desplazada	3.000.000	
5,3,1,2,9,04	Brindar a la Población Infantil que hace parte de Familias Desintegradas, Apoyo Psicológico y Educativo	15.000.000	
5,3,1,2,10	UN PLAN PARA LA INFANCIA		10.000.000
5,3,1,2,10,01	Atención Integral Adolescentes Gestantes	10.000.000	
5,3,1,2,11	LA CULTURA QUE BUENA OPCION		2.000.000

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

5,3,1,2,11,01	Propender por el Mejoramiento de la Clidad de Vida de las Comunidades Etnicas	<u>2.000.000</u>	
5,3,1,3	DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, PARTICIPACION CIUDADANA Y AMBIENTE		163.183.000
5,3,1,3,1	ORDENAMIENTO URBANO Y PLANEACION VIAL		25.500.000
5,3,1,3,1,01	Elaboración y Socilaización del Código de Urbanismo	15.000.000	
5,3,1,3,1,02	Actualización Estratificación y conservación dinámica Catastral	5.000.000	
5,3,1,3,1,03	Cofinanciación Elaboración Censo	<u>5.500.000</u>	
5,3,1,3,2	OBRAS PUBLICAS CON PARTICIPACION CIUDADANA		18.000.000
5,3,1,3,2,01	Adecuación Vías Peatonales	3.000.000	
5,3,1,3,2,02	Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural Estratos 1 y 2	<u>15.000.000</u>	
5,3,1,3,3	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		<u>119.683.000</u>
5,3,1,3,3,01	Reforestación y Construcción Sendero Ecologico Río Roble y Drenajes Urbanos	5.000.000	
5,3,1,3,3,02	Reforestación Quebradas Zona Rural	4.000.000	
5,3,1,3,3,03	Reforestación Quebrada Cajones y Humedal las Chilacoas	5.000.000	
5,3,1,3,3,04	Formulación e Implementación del PGIRS	14.567.800	
5,3,1,3,3,05	Adquisición Áreas de Conservación Fuentes Abastecedoras Acueducto Municipal	<u>91.115.200</u>	
5,3,1,4	DESARROLLO INSTITUCIONAL PROGRAMA BUSQUEMOS JUNTOS LAS SOLUCIONES		<u>62.000.000</u>
5,3,1,4,1	Sistematización y Dotación Oficina de Planeación Municipal		40.000.000
5,3,1,4,1,01	Sistema de Información Local	3.000.000	
5,3,1,4,1,02	Saneamiento Contable	30.000.000	
5,3,1,4,1,03	Administrar y Regularizar el Uso Eficiente a las Areas Municipales	5.000.000	
5,3,1,4,1,04		<u>2.000.000</u>	

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL		
5,3,1,4,2	INTERNO		7.000.000
	Implementar un Adecuado Sistema de Control y Vigilancia como Apoyo a las Dependencias de la Administración	5.000.000	
5,3,1,4,2,01		5.000.000	
5,3,1,4,2,02	Capacitación Funcionarios	2.000.000	
5,3,1,4,3	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA		<u>15.000.000</u>
	Fortalecimiento Banco de Programas y Proyectos	15.000.000	
5,3,1,4,3,01		<u>15.000.000</u>	
	INVERSION CON INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		4.076.673.690
5,3,2	INVERSION CON RECURSOS DE EDUCACION Y SALUD		3.311.700.101
5,3,2,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
5,3,2,1,1	EDUCACION DE TODOS		416.049.925
5,3,2,1,1,1	Dotación Centro de Ayudas Tecnológicas y Educativas	45.550.000	
5,3,2,1,1,1,01		45.550.000	
	Dotación de Material Didáctico y Educativo		
5,3,2,1,1,1,02	Instituciones Educativas	38.000.000	
5,3,2,1,1,1,03	Dotación Laboratorios Instituciones	26.682.850	
5,3,2,1,1,1,04	Dotación de Mobiliario Instituciones	16.000.000	
	Mejoramiento y Mantenimiento Plantas Físicas		
5,3,2,1,1,1,05	Instituciones educativas	135.814.075	
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa del Municipio	15.000.000	
5,3,2,1,1,1,06	Pago de Servicios Públicos Instituciones Educativas	70.000.000	
5,3,2,1,1,1,07	Subsidio de Transporte Estudiantes Escasos Recursos	50.003.000	
5,3,2,1,1,1,08	Seguro Escolar contra Accidentes	12.000.000	
5,3,2,1,1,1,09	Alimentación Escolar	7.000.000	
5,3,2,1,1,1,10		<u>7.000.000</u>	
5,3,2,1,1,2	LA SALUD UNA PRIORIDAD DE TODOS		<u>2.895.650.176</u>

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

5,3,2,1,1,2,01	Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	175.285.670	
5,3,2,1,1,2,02	Atención a la Población Sisben Nivel 1 y 2 Continuidad	2.563.671.510	
5,3,2,1,1,2,03	Ampliación	47.606.379	
5,3,2,1,1,2,04	Programas de Promoción y Prevención	109.086.617	
5,3,2,2	INVERSION PROPOSITO GENERAL		764.973.589
	DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, PARTICIPACION CIUDADANA Y AMBIENTE		
5,3,2,2,1			539.765.912
5,3,2,2,1,1	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		539.765.912
5,3,2,2,1,1,1	DRENAJES URBANOS	218.650.712	
5,3,2,2,1,1,1,01	Construcción y Adecuación Acueducto	13.650.712	
5,3,2,2,1,1,1,02	Construcción y Mantenimiento Alcantarillado y Sumideros	180.000.000	
5,3,2,2,1,1,1,03	Construcción de Pozos Sépticos Zona Rural	10.000.000	
5,3,2,2,1,1,1,04	Adecuación y Mantenimiento Plantas de Tratamiento	15.000.000	
5,3,2,2,1,1,2	RESIDUOS SOLIDOS	321.115.200	
5,3,2,2,1,1,2,01	Tratamiento Integral de Residuos Sólidos		
5,3,2,2,1,1,2,01	Relleno Sanitario	321.115.200	
5,3,2,2,2	OTROS SECTORES		225.207.677
5,3,2,2,2,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		210.207.677
5,3,2,2,2,1,1	RECREACION Y DEPORTE DE TODOS	61.197.260	
5,3,2,2,2,1,1,01	Apoyo a la Realización de Eventos y Jornadas Deportivas	2.197.260	
5,3,2,2,2,1,1,02	Construcción y Mantenimiento Escenarios Deportivos	20.000.000	
5,3,2,2,2,1,1,03	Construcción y Adecuación Parques Infantiles	39.000.000	
5,3,2,2,2,1,2	LA CULTURA QUE BUENA OPCION	45.897.945	
5,3,2,2,2,1,2,01	Apoyo Realización Eventos y Jornadas Culturales	10.000.000	
5,3,2,2,2,1,2,02	Aprovechar e Implementar Avances Tecnológicos en Televisión, Radio y Medios Impresos	32.897.945	
5,3,2,2,2,1,2,03	Dotación Bibliotecas Públicas	3.000.000	
5,3,2,2,2,1,3	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	38.011.226	
5,3,2,2,2,1,3,01	Fortalecimiento Comisaria de Familia	38.011.226	
5,3,2,2,2,1,4	ALIMENTACION ESCOLAR	65.101.246	
5,3,2,2,2,1,4,01	Restaurantes Escolares Convenio ICBF	65.101.246	

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

	DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, PARTICIPACION CIUDADANA Y AMBIENTE		<u>15.000.000</u>
5,3,2,2,2,2	OBRAS PUBLICAS CON PARTICIPACION CIUDADANA		
5,3,2,2,2,2,1	PARTICIPACION CIUDADANA	10.000.000	
5,3,2,2,2,2,1,01	Programas de Vivienda de Interés Social	<u>10.000.000</u>	
5,3,2,2,2,2,2	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		<u>5.000.000</u>
5,3,2,2,2,2,2,01	Apoyo al Comité Local de Emergencias	<u>5.000.000</u>	
5,3,3	INVERSION CON INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA		482.332.230
5,3,3,1	SOBRETASA BOMBEROS		95.731.420
5,3,3,1,1	DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, PARTICIPACION CIUDADANA Y AMBIENTE		
5,3,3,1,1,1	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		
5,3,3,1,1,1,1	GESTION LOCAL DEL RIESGO		<u>95.731.420</u>
	Prevención y Atención Desastres Convenios		
5,3,3,1,1,1,1,01	Cuerpos de Bomberos	<u>95.731.420</u>	
5,3,3,2	MULTAS DE TRANSITO ORDENAMIENTO URBANO Y PLANEACION VIAL		
5,3,3,2,1	SEGURIDAD VIAL		0
5,3,3,2,1,1,01	Campañas de Seguridad Vial	<u>0</u>	
5,3,3,3	ESTAMPILLA PROCULTURA		100.298.000
5,3,3,3,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
5,3,3,3,1,1	LA CULTURA QUE BUENA OPCION		<u>100.298.000</u>
	Adecuación, Mantenimiento y dotación de		
5,3,3,3,1,1,01	Centros de Cultura y Artes del Municipio	40.000.000	
5,3,3,3,1,1,02	Apoyo Eventos Culturales y Artisticos	35.298.000	
5,3,3,3,1,1,03	Reparaciones Locativas Casa de la Cultura	5.000.000	
5,3,3,3,1,1,04	Dotación Muebles y Equipos Casa de la Cultura	<u>20.000.000</u>	
5,3,3,4	INVERSION CON RECURSOS RIFAS Y APUESTAS		2.615.010
5,3,3,4,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		

MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2005

	LA SALUD UNA PRIORIDAD DE		
5,3,3,4,1,1	TODOS		<u>2.615.010</u>
5,3,3,4,1,1,01	Campañas de Promoción y Prevención	<u>2.615.010</u>	
	INVERSION CON RECURSOS		
5,3,3,5	ESPECTACULOS PUBLICOS		0
5,3,3,5,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
5,3,3,5,1,1	RECREACION Y DEPORTE DE TODOS		<u>0</u>
5,3,3,5,1,1,01	Fomento del Deporte	<u>0</u>	
5,3,3,6	INVERSION SOBRETASA AMBIENTAL		194.000.000
5,3,3,6,1	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		<u>194.000.000</u>
5,3,3,6,1,01	Transferencias CRQ	<u>194.000.000</u>	
5,3,3,7	INVERSION TARIFAS ASEO		
	DESARROLLO URBANO, OBRA		
	PUBLICA, PARTICIPACION		
5,3,3,7,1	CIUDADANA Y AMBIENTE		<u>89.687.800</u>
5,3,3,7,1,1	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		<u>89.687.800</u>
5,3,3,7,1,1,01	Prestación Servicio de Aseo	<u>89.687.800</u>	
	INVERSION FONDOS DE		
5,3,4	COFINANCIACION		<u>1.143.832.760</u>
5,3,4,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		1.143.832.760
	LA SALUD UNA PRIORIDAD DE		
	TODOS		
5,3,4,1,1	APORTES ETESA		48.672.760
5,3,4,1,1,01	Prestación Servicio de Salud	<u>48.672.760</u>	
	REGIMEN SUBSIDIADO APORTES		
5,3,4,1,1,2	FOSYGA		<u>1.095.160.000</u>
5,3,4,1,1,2,01	Atención Regimen Subsidiado	1.051.244.084	
5,3,4,1,1,2,02	Programa de Promoción y Prevención	<u>43.915.916</u>	

DECRETO No. 066 DE DICIEMBRE 14 DE 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005)

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Q), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO

- Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 032 de Noviembre 29 de 2004, adopto el Presupuesto del Municipio de Montenegro para la vigencia fiscal 2005.

- Que es deber del Ejecutivo Municipal proceder a expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto, acorde con las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996 'Estatuto Organico de Presupuesto' en su artículo 67

- Que por los anteriores considerandos

DECRETA

**CAPITULO PRIMERO
DE LAS RENTAS Y LOS GASTOS**

ARTICULO PRIMERO: Adoptase el cómputo de los Ingresos del Municipio de Montenegro Quindío para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil cinco (2005), en la suma de nueve mil ciento once millones quinientos veinte mil cuatrocientos veinte pesos mcte (\$9,111,520,420.00) distribuidos de la siguiente manera:

4	PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.111.520.420
4,1	INGRESOS CORRIENTES		9.109.520.420
4,1,1	TRIBUTARIOS		1.888.693.320
4,1,1,1	DIRECTOS		1.064.436.250
4,1,1,1,01	Impuesto Predial Unificado	745.819.000	
4,1,1,1,02	Debido Cobrar Predial Unificado	318.617.250	
4,1,1,2	INDIRECTOS		824.257.070
4,1,1,2,01	Deguello de Ganado	61.566.000	
4,1,1,2,02	Industria y Comercio	187.211.000	
4,1,1,2,03	Avisos y Tableros	27.747.000	
4,1,1,2,04	Licencias de Construcción	32.716.000	
4,1,1,2,05	Registro de Marcas y Herretes	400.000	
4,1,1,2,06	Apertura de Establecimientos Públicos	0	
4,1,1,2,07	Hilos, Niveles y Ocupación de Vías	539.070	
4,1,1,2,08	Sobretasa a la Gasolina	514.078.000	

4,1,2	NO TRIBUTARIOS		840.922.361
4,1,2,1	TASAS Y DERECHOS		166.521.168
4,1,2,1,01	Plaza de Mercado	13.083.000	
4,1,2,1,02	Matadero	110.978.000	
4,1,2,1,03	Conduceras	4.000.000	
4,1,2,1,04	Paz y salvos	7.000.000	
4,1,2,1,05	Publicación Gaceta	16.253.168	
4,1,2,1,06	Papelería y Facturación	15.207.000	
4,1,2,2	RENTAS OCASIONALES		65.402.160
4,1,2,2,01	Multas	445.170	
4,1,2,2,02	Reintegros	1.973.700	
4,1,2,2,03	Aprovechamiento	11.710.490	
4,1,2,2,04	Recargos Predial Unificado	51.272.800	
4,1,2,3	RENTAS CONTRACTUALES		2.881.800
4,1,2,3,01	Arrendamiento Muebles e Inmuebles	2.881.800	
	PARTICIPACIONES	Y	
4,1,2,4	TRANSFERENCIAS		606.117.233
4,1,2,4,01	S.G.P. Libre Asignación	594.973.353	
4,1,2,4,02	Participación Dpto Impuesto Vehiculos	11.143.880	
	INGRESOS DE DESTINACION		
4,1,3	ESPECIFICA		482.332.290
4,1,3,1	TRIBUTARIOS		289.731.420
4,1,3,1,01	Sobretasa Bomberos	95.731.420	
4,1,3,1,02	Sobretasa Ambiental CRQ	194.000.000	
4,1,3,2	NO TRIBUTARIOS		192.600.870
4,1,3,2,01	Aseo Público	89.687.800	
4,1,3,2,02	Rifas Apuestas y Juegos Permitidos	2.615.070	
4,1,3,2,03	Estampilla Procultura	100.298.000	
4,1,4	FONDOS ESPECIALES		5.897.572.449
	SISTEMA GENERAL DE		
4,1,4,1	PARTICIPACIONES FORZOSA INVERSION		4.753.739.689
4,1,4,1,1	S.G.P. Educación	416.049.925	
4,1,4,1,2	S.G.P. Salud	2.895.650.176	
4,1,4,1,3	S.G.P. Propósito General	1.376.938.342	
4,1,4,1,4	S.G.P. Alimentación Escolar	65.101.246	
4,1,4,2	FONDOS DE COFINANCIACION		1.143.832.760
4,1,4,2,1	Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA	1.095.160.000	
4,1,4,2,2	Empresa Territorial Salud ETESA	48.672.760	
4,2	RECURSOS DE CAPITAL		2.000.000
4,2,1	Rendimientos Financieros	2.000.000	
4,2,2	Recursos del Crédito	0	
4,2,3	Recursos del Balance	0	
4,2,4	Venta de Activos	0	
4,2,5	Aportes y Convenios	0	

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Apropiese para atender los Gastos del Municipio de Montenegro Quindío para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil cinco (2005), la suma de nueve mil ciento once millones quinientos veinte mil cuatrocientos veinte pesos mcte (\$9,111,520,420.00) distribuidos de la siguiente manera:

5	PRESUPUESTO DE GASTOS		9.111.520.419
5,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.185.292.740
5,1,1	CONCEJO MUNICIPAL		114.172.667
5,1,1,1	SERVICIOS PERSONALES	89.153.887	
5,1,1,1,01	Sueldo Personal de Nómina	14.182.418	
5,1,1,1,02	Prima de Navidad	1.181.868	
5,1,1,1,03	Prima de Vacaciones	590.934	
5,1,1,1,12	Honorarios Concejales	73.198.667	
5,1,1,2	GASTOS GENERALES	19.519.638	
5,1,1,1,01	Compra de Equipos, Muebles y Enseres		
5,1,1,1,02	Servicio de Comunicación y Transporte		
5,1,1,1,03	Materiales y Suministros		
5,1,1,1,04	Impresos y Publicaciones		
5,1,1,1,05	Viáticos y Gastos de Viaje		
5,1,1,1,06	Mantenimiento de Muebles y equipos		
5,1,1,1,07	Capacitación		
5,1,1,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA	5.499.142	
5,1,1,3,01	Aportes Salud	1.134.593	
5,1,1,3,02	Aportes Pensión	1.542.338	
5,1,1,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	74.032	
5,1,1,3,04	Aportes Parafiscales	1.276.418	
5,1,1,3,05	Aportes Fondos de Cesantías	1.471.760	
5,1,2	PERSONERIA MUNICIPAL		56.922.000
5,1,2,1	SERVICIOS PERSONALES	41.344.435	
5,1,2,1,01	Sueldo Personal de Nómina	35.651.543	
5,1,2,1,02	Prima de Navidad	2.970.962	
5,1,2,1,03	Prima de Vacaciones	1.485.481	
5,1,2,1,04	Prima de Antigüedad	1.236.450	
5,1,2,1,05	Indemnizaciones Vacaciones	0	
5,1,2,1,06	Honorarios Profesionales	0	
5,1,2,2	GASTOS GENERALES	3.078.391	
5,1,2,2,01	Compra de Equipos, Muebles y Enseres	1.000.000	
5,1,2,2,02	Servicio de Comunicación y Transporte	1.200.000	
5,1,2,2,03	Materiales y Suministros	662.842	
5,1,2,2,04	Impresos y Publicaciones	215.549	
5,1,2,2,05	Viáticos y Gastos de Viaje		
5,1,2,2,06	Mantenimiento de Muebles y equipos		
5,1,2,2,07	Capacitación		
5,1,2,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA	12.499.174	
5,1,2,3,01	Aportes Salud	2.852.123	
5,1,2,3,02	Aportes Pensión	3.877.105	
5,1,2,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	186.101	
5,1,2,3,04	Aportes Parafiscales	3.208.639	
5,1,2,3,05	Aportes Fondos de Cesantías	2.375.205	
5,1,3	ALCALDIA Y SUS DEPENDENCIAS		2.014.198.073
5,1,3,1	DESPACHO DEL ALCALDE		1.493.518.860
5,1,3,1,1	SERVICIOS PERSONALES	477.051.489	
5,1,3,1,1,01	Sueldo Personal de Nómina	36.804.000	
5,1,3,1,1,02	Prima de Navidad	3.067.000	
5,1,3,1,1,03	Prima de Vacaciones	1.533.500	
5,1,3,1,1,04	Prima de Antigüedad	0	
5,1,3,1,1,05	Indemnizaciones Vacaciones	0	
5,1,3,1,1,06	Honorarios Profesionales	120.000.000	

5,1,3,1,1,07	Pago de Pasivos Laborales	30.000.000	
5,1,3,1,1,08	Contratación de Servicios Administrativos y Operativos	279.466.989	
5,1,3,1,1,09	Bonificación de Dirección	6.180.000	
5,1,3,1,2	GASTOS GENERALES		571.956.634
5,1,3,1,2,01	Compra de Equipos, Muebles y Enseres	10.000.000	
5,1,3,1,2,02	Servicio de Comunicación y Transporte	45.000.000	
5,1,3,1,2,03	Materiales y Suministros	40.000.000	
5,1,3,1,2,04	Impresos y Publicaciones	20.000.000	
5,1,3,1,2,05	Viáticos y Gastos de Viaje	20.000.000	
5,1,3,1,2,06	Mantenimiento de Muebles y equipos	5.000.000	
5,1,3,1,2,07	Capacitación Empleados	4.000.000	
5,1,3,1,2,08	Servicios Públicos	35.000.000	
5,1,3,1,2,09	Entierros Pobres Solemnidad	8.000.000	
5,1,3,1,2,10	Compra de Combustibles	50.000.000	
5,1,3,1,2,11	Compra de Lubricantes	7.000.000	
5,1,3,1,2,12	Sentencias y Conciliaciones	60.000.000	
5,1,3,1,2,13	Sacrificio de Ganado	45.000.000	
5,1,3,1,2,14	Pólizas de Seguros	64.000.000	
5,1,3,1,2,15	Gastos Financieros	328.634	
5,1,3,1,2,16	Mantenimiento Equipo Automotor	24.000.000	
5,1,3,1,2,17	Gastos Varios e Imprevistos	10.000.000	
5,1,3,1,2,18	Convención Colectiva	5.000.000	
5,1,3,1,2,19	Dotación Empleados	6.000.000	
5,1,3,1,2,20	Tasa retributiva por Contaminación	2.500.000	
5,1,3,1,2,21	Pago Impuestos Vehiculos	3.000.000	
5,1,3,1,2,22	Pago Deficit Fiscal	80.000.000	
5,1,3,1,2,23	Medicamentos para Presos	500.000	
5,1,3,1,2,24	Ración Para Presos	20.000.000	
5,1,3,1,2,25	Traslado de Presos	500.000	
5,1,3,1,2,26	Fiesta de las Mercedes	500.000	
5,1,3,1,2,27	Gastos Electorales	0	
5,1,3,1,2,28	Reparaciones Locativas	4.628.000	
5,1,3,1,2,29	Bienestar Social Empleados	2.000.000	
5,1,3,1,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA		20.601.987
5,1,3,1,3,01	Aportes Salud	8.944.320	
5,1,3,1,3,02	Aportes Pensión	4.002.435	
5,1,3,1,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	294.432	
5,1,3,1,3,04	Aportes Parafiscales	3.312.360	
5,1,3,1,3,05	Aportes Fondos de Cesantías	4.048.440	
5,1,3,1,4	OTRAS TRANSFERENCIAS		423.908.750
5,1,3,1,4,01	Pago Mesadas Pensionales	340.908.750	
5,1,3,1,4,02	Aportes Federación Colombiana de Municipios	2.000.000	
5,1,3,1,4,03	Pago Cuotas Partes Pensionales	50.000.000	
5,1,3,1,4,04	Pago de Cesantías	30.000.000	
5,1,3,1,4,05	Controbucción Especial Supersalud	500.000	
5,1,3,1,4,06	Contribución Especial Superservicios	500.000	
5,1,3,2	DIRECCION DE PLANEACION		383.069.063
5,1,3,2,1	SERVICIOS PERSONALES		280.674.301
5,1,3,2,1,01	Sueldo Personal de Nómina	238.821.601	
5,1,3,2,1,02	Prima de Navidad	19.901.800	
5,1,3,2,1,03	Prima de Vacaciones	9.950.900	
5,1,3,2,1,04	Prima de Antigüedad	12.000.000	

5,1,3,2,1,05	Indemnizaciones Vacaciones	0	
5,1,3,2,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA		<u>102.394.761</u>
5,1,3,2,3,01	Aportes Salud	19.105.728	
5,1,3,2,3,02	Aportes Pensión	25.971.849	
5,1,3,2,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	9.552.864	
5,1,3,2,3,04	Aportes Parafiscales	21.493.944	
5,1,3,2,3,05	Aportes Fondos de Cesantías	<u>26.270.376</u>	
5,1,3,3	DIRECCION DE GOBIERNO		116.961.258
5,1,3,3,1	SERVICIOS PERSONALES		87.123.172
5,1,3,3,1,01	Sueldo Personal de Nómina	72.998.376	
5,1,3,3,1,02	Prima de Navidad	6.083.198	
5,1,3,3,1,03	Prima de Vacaciones	3.041.599	
5,1,3,3,1,04	Prima de Antigüedad	5.000.000	
5,1,3,3,1,05	Indemnizaciones Vacaciones	<u>0</u>	
5,1,3,3,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA		<u>29.838.086</u>
5,1,3,3,3,01	Aportes Salud	5.839.870	
5,1,3,3,3,02	Aportes Pensión	7.938.573	
5,1,3,3,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	1.459.968	
5,1,3,3,3,04	Aportes Parafiscales	6.569.854	
5,1,3,3,3,05	Aportes Fondos de Cesantías	<u>8.029.821</u>	
5,1,3,4	DIRECCION DE TRANSITO		<u>20.648.892</u>
5,1,3,4,1	SERVICIOS PERSONALES		15.955.221
5,1,3,4,1,01	Sueldo Personal de Nómina	14.182.418	
5,1,3,4,1,02	Prima de Navidad	1.181.868	
5,1,3,4,1,03	Prima de Vacaciones	<u>590.934</u>	
5,1,3,4,3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA		<u>4.693.671</u>
5,1,3,4,3,01	Aportes Salud	1.134.593	
5,1,3,4,3,02	Aportes Pensión	1.542.338	
5,1,3,4,3,03	Aportes Riesgos Profesionales	740.322	
5,1,3,4,3,04	Aportes Parafiscales	<u>1.276.418</u>	
5,2	GASTOS DEUDA PUBLICA		691.706.000
	SERVICIO DEUDA PUBLICA FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS		14.640.000
5,2,1	CREDITO INDEQUI		<u>14.640.000</u>
5,2,1,1,01	Amortización Capital	8.640.000	
5,2,1,1,02	Intereses	<u>6.000.000</u>	
	SERVICIO DEUDA PUBLICA FINANCIADA CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CREDITO CODIGO 6150357		87.506.000
5,2,2,1,1	BANCOLOMBIA		<u>87.506.000</u>
5,2,2,1,1,01	Amortización Capital	65.606.000	
5,2,2,1,1,02	Intereses	<u>21.900.000</u>	
5,2,2,1	OTROS SECTORES		<u>589.560.000</u>
5,2,2,1,1	CREDITO INDEQUI 608502559		96.000.000
5,2,2,1,1,01	Amortización Capital	60.000.000	
5,2,2,1,1,02	Intereses	<u>36.000.000</u>	
5,2,2,1,2	CREDITO INDEQUI 2004		<u>493.560.000</u>
5,2,2,1,2,01	Amortización Capital	291.360.000	
5,2,2,1,2,02	Intereses	<u>202.200.000</u>	

5,3	GASTOS DE INVERSION		6.234.521.679
5,3,1	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS		531.683.000
5,3,1,1	DESARROLLO ECONOMICO		80.500.000
5,3,1,1,1	RECONVERTIR Y DIVERSIFICAR LA ESTRUCTURA ECONOMICA DEL MUNICIPIO		17.500.000
	Programa de Seguridad Alimentaria a través de la Implementación de Huertas Integrales Autosuficientes	10.000.000	
5,3,1,1,1,01	Apoyo e Implementación del Centro provincial Agropindustrial	4.500.000	
5,3,1,1,1,02	Promoción y Apoyo Comercialización de Productos Plaza de Mercado	3.000.000	
5,3,1,1,1,03			
5,3,1,1,2	ECONOMIA DEL SECTOR SOCIAL		33.000.000
5,3,1,1,2,01	Elaboración e Implementación Plan Sectorial del Sector Social y Solidario	10.000.000	
5,3,1,1,2,02	Implementación de Proyectos Productivos	20.000.000	
5,3,1,1,2,03	Fondo Capital de Riesgo	3.000.000	
5,3,1,1,3	TURISMO ECONOMICO		30.000.000
5,3,1,1,3,01	Proyección Portafolio de Servicios Turisticos	10.000.000	
5,3,1,1,3,02	Implementación Senderos Ecológicos para el Turismo	5.000.000	
5,3,1,1,3,03	Programas de Capacitación en Turismo	2.000.000	
5,3,1,1,3,04	Adecuación de Parques y Atractivos Turisticos	3.000.000	
5,3,1,1,3,05	Desarrollo de Cluster del Sector Turistico	10.000.000	
5,3,1,2	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		226.000.000
5,3,1,2,1	LA SALUD UNA PRIORIDAD DE TODOS		32.000.000
5,3,1,2,1,01	Atención Básica a la Población de la Tercera Edad	5.000.000	
5,3,1,2,1,02	Atención Básica a la Población con Discapacidad	2.000.000	
5,3,1,2,1,03	Acompañamiento a Programas de Prevención en Salud Sexual y Reproductiva	20.000.000	
5,3,1,2,1,04	Programa de Entrega de Medicamentos no contemplados en el POS para Población Niveles 1 y 2	5.000.000	
5,3,1,2,2	EDUCACION DE TODOS		48.000.000
5,3,1,2,2,01	Certificación de la Educación en el Municipio	5.000.000	
5,3,1,2,2,02	Democratizar el Acceso a la Educación de la Población de los niveles 1 y 2	13.000.000	
5,3,1,2,2,03	Dotación de Uniformes y Utiles Escolares Estudiantes de Escasos Recursos	21.000.000	
5,3,1,2,2,04	Capacitación en Artes y Oficios para Niños Escolarizados	2.000.000	
5,3,1,2,2,05	Programa Educar para la Ciencia y la Tecnología	2.000.000	

5,3,1,2,2,06	Promoción de la Enseñanza de una Segunda Lengua	<u>5.000.000</u>	
5,3,1,2,3	RECREACION Y DEPORTE DE TODOS		10.000.000
5,3,1,2,3,01	Ofrecer a la Ciudadanía Espacios de Recreación y Deporte	5.000.000	
5,3,1,2,3,02	Implementación del Programa de Recreación y Deporte Municipal	<u>5.000.000</u>	
5,3,1,2,4	MONTENEGRO JOVEN		4.000.000
5,3,1,2,4,01	Elaboración Diagnóstico de la Problemática de los Jóvenes	<u>4.000.000</u>	
5,3,1,2,5	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA MUJER		4.000.000
5,3,1,2,5,01	Elaboración Diagnóstico de la Problemática de las Mujeres	<u>4.000.000</u>	
5,3,1,2,6	EL ALCALDE EN LOS SECTORES		11.000.000
5,3,1,2,6,01	Realización de Visitas a los Sectores por Parte del Alcalde y sus Colaboradores	6.000.000	
5,3,1,2,6,02	Socialización proyectos Administración Municipal	<u>5.000.000</u>	
5,3,1,2,7	PROMOCION DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA		57.000.000
5,3,1,2,7,01	Promoción de la Participación Ciudadana y Resolución de Conflictos	5.000.000	
5,3,1,2,7,02	Programa de Capacitación para las Juntas de Acción Comunal	7.000.000	
5,3,1,2,7,03	Construcción y Adecuación Casetas de Acción Comunal	<u>45.000.000</u>	
5,3,1,2,8	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		10.000.000
5,3,1,2,8,01	Fomentar la Unión y la Integración Oficial de la Policía con la Comunidad	5.000.000	
5,3,1,2,8,02	Campañas y Programas de Convivencia Ciudadana	<u>5.000.000</u>	
5,3,1,2,9	ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL		38.000.000
5,3,1,2,9,01	Asistencia Social Población Vulnerable	5.000.000	
5,3,1,2,9,02	Campañas y Programas de Convivencia Ciudadana para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Tabaquismo	15.000.000	
5,3,1,2,9,03	Atención Población Desplazada	3.000.000	
5,3,1,2,9,04	Brindar a la Población Infantil que hace parte de Familias Desintegradas, Apoyo Psicológico y Educativo	<u>15.000.000</u>	
5,3,1,2,10	UN PLAN PARA LA INFANCIA		10.000.000
5,3,1,2,10,01	Atención Integral Adolescentes Gestantes	<u>10.000.000</u>	
5,3,1,2,11	LA CULTURA QUE BUENA OPCION		<u>2.000.000</u>
5,3,1,2,11,01	Propender por el Mejoramiento de la Clidad de Vida de las Comunidades Etnicas	<u>2.000.000</u>	
5,3,1,3	DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, PARTICIPACION CIUDADANA Y AMBIENTE		163.183.000

5,3,1,3,1	ORDENAMIENTO URBANO Y PLANEACION VIAL		25.500.000
5,3,1,3,1,01	Elaboración y Socilaización del Código de Urbanismo	15.000.000	
5,3,1,3,1,02	Actualización Estratificación y conservacion dinámica catastral	5.000.000	
5,3,1,3,1,03	Cofinanciación Elaboración Censo Poblacional	5.500.000	
5,3,1,3,2	OBRAS PUBLICAS CON PARTICIPACION CIUDADANA		18.000.000
5,3,1,3,2,01	Adecuación Vías Peatonales	3.000.000	
5,3,1,3,2,02	Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural Estratos 1 y 2	15.000.000	
5,3,1,3,3	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		119.683.000
5,3,1,3,3,01	Reforestación y Construcción Sendero Ecologico Río Roble y Drenajes Urbanos	5.000.000	
5,3,1,3,3,02	Reforestación Quebradas Zona Rural	4.000.000	
5,3,1,3,3,03	Reforestación Quebrada Cajones y Humedal las Chilacoas	5.000.000	
5,3,1,3,3,04	Formulación e Implementación del PGIRS	14.567.800	
5,3,1,3,3,05	Adquisición Áreas de Conservación Fuentes Abastecedoras Acueducto Municipal	91.115.200	
5,3,1,4	DESARROLLO INSTITUCIONAL PROGRAMA BUSQUEMOS JUNTOS LAS SOLUCIONES		62.000.000
5,3,1,4,1	SISTEMATIZACIÓN Y DOTACIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		40.000.000
5,3,1,4,1,01	Sistematización y Dotación Oficina de Planeación Municipal	3.000.000	
5,3,1,4,1,02	Sistema de Información Local	30.000.000	
5,3,1,4,1,03	Saneamiento Contable	5.000.000	
5,3,1,4,1,04	Administrar y Regularizar el Uso Eficiente a las Areas Municipales	2.000.000	
5,3,1,4,2	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO		7.000.000
5,3,1,4,2,01	Implementar un Adecuado Sistema de Control y Vigilancia como Apoyo a las Dependencias de la Administración	5.000.000	
5,3,1,4,2,02	Capacitación Funcionarios	2.000.000	
5,3,1,4,3	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA		15.000.000
5,3,1,4,3,01	Fortalecimiento Banco de Programas y Proyectos	15.000.000	
5,3,2	INVERSION CON INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		4.076.673.689
5,3,2,1	INVERSION CON RECURSOS DE EDUCACION Y SALUD		3.311.700.100
5,3,2,1,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
5,3,2,1,1,1	EDUCACION DE TODOS		416.049.925
5,3,2,1,1,1,01	Dotación Centro de Ayudas Tecnológicas y Educativas	45.550.000	

5,3,2,1,1,1,02	Dotación de Material Didáctico y Educativo Instituciones Educativas	38.000.000	
5,3,2,1,1,1,03	Dotación Laboratorios Instituciones Educativas	26.682.850	
5,3,2,1,1,1,04	Dotación de Mobiliario Instituciones Educativas	16.000.000	
5,3,2,1,1,1,05	Mejoramiento y Mantenimiento Plantas Físicas Instituciones educativas	135.814.075	
5,3,2,1,1,1,06	Fortalecimiento de la Calidad Educativa del Municipio	15.000.000	
5,3,2,1,1,1,07	Pago de Servicios Públicos Instituciones Educativas	70.000.000	
5,3,2,1,1,1,08	Subsidio de Transporte Estudiantes Escasos Recursos	50.003.000	
5,3,2,1,1,1,09	Seguro Escolar contra Accidentes	12.000.000	
5,3,2,1,1,1,10	Alimentación Escolar	7.000.000	
5,3,2,1,1,2	LA SALUD UNA PRIORIDAD DE TODOS		<u>2.895.650.175</u>
5,3,2,1,1,2,01	Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	175.285.670	
5,3,2,1,1,2,02	Atención a la Población Sisben Nivel 1 y 2 Continuidad	2.563.671.510	
5,3,2,1,1,2,03	Atención a la Población Sisben Nivel 1 y 2 Ampliación	47.606.379	
5,3,2,1,1,2,04	Programas de Promoción y Prevención	109.086.617	
5,3,2,2	INVERSION PROPOSITO GENERAL		764.973.589
5,3,2,2,1	DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, PARTICIPACION CIUDADANA Y AMBIENTE		539.765.912
5,3,2,2,1,1	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		<u>539.765.912</u>
5,3,2,2,1,1,1	DRENAJES URBANOS		218.650.712
5,3,2,2,1,1,1,01	Construcción y Adecuación Acueducto	13.650.712	
5,3,2,2,1,1,1,02	Construcción y Mantenimiento Alcantarillado y Sumideros	180.000.000	
5,3,2,2,1,1,1,03	Construcción de Pozos Sépticos Zona Rural	10.000.000	
5,3,2,2,1,1,1,04	Adecuación y Mantenimiento Plantas de Tratamiento	15.000.000	
5,3,2,2,1,1,2	RESIDUOS SOLIDOS		<u>321.115.200</u>
5,3,2,2,1,1,2,01	Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Relleno Sanitario	321.115.200	
5,3,2,2,2	OTROS SECTORES		225.207.677
5,3,2,2,2,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		210.207.677
5,3,2,2,2,1,1	RECREACION Y DEPORTE DE TODOS		61.197.260
5,3,2,2,2,1,1,01	Apoyo a la Realización de Eventos y Jornadas Deportivas	2.197.260	
5,3,2,2,2,1,1,02	Construcción y Mantenimiento Escenarios Deportivos	20.000.000	
5,3,2,2,2,1,1,03	Construcción y Adecuación Parques Infantiles	39.000.000	
5,3,2,2,2,1,2	LA CULTURA QUE BUENA OPCION		45.897.945

5,3,2,2,2,1,2,01	Apoyo Realización Eventos y Jornadas Culturales	10.000.000	
	Aprovechar e Implementar Avances Tecnológicos en Televisión, Radio y Medios		
5,3,2,2,2,1,2,02	Impresos	32.897.945	
5,3,2,2,2,1,2,03	Dotación Bibliotecas Públicas	3.000.000	
5,3,2,2,2,1,3	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		38.011.226
5,3,2,2,2,1,3,01	Fortalecimiento Comisaria de Familia	38.011.226	
5,3,2,2,2,1,4	ALIMENTACION ESCOLAR		65.101.246
5,3,2,2,2,1,4,01	Restaurantes Escolares Convenio ICBF	65.101.246	
5,3,2,2,2,2	DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, PARTICIPACION CIUDADANA Y AMBIENTE		15.000.000
5,3,2,2,2,2,1	OBRAS PUBLICAS CON PARTICIPACION CIUDADANA		10.000.000
5,3,2,2,2,2,1,01	Programas de Vivienda de Interés Social	10.000.000	
5,3,2,2,2,2,2	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		5.000.000
5,3,2,2,2,2,2,01	Apoyo al Comité Local de Emergencias	5.000.000	
5,3,3	INVERSION CON INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA		482.332.230
5,3,3,1	SOBRETASA BOMBEROS		95.731.420
5,3,3,1,1	DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, PARTICIPACION CIUDADANA Y AMBIENTE		
5,3,3,1,1,1	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		
5,3,3,1,1,1,1	GESTION LOCAL DEL RIESGO		95.731.420
	Prevención y Atención Desastres Convenios		
5,3,3,1,1,1,1,01	Cuerpos de Bomberos	95.731.420	
5,3,3,2	MULTAS DE TRANSITO		
5,3,3,2,1	ORDENAMIENTO URBANO Y PLANEACION VIAL		
5,3,3,2,1,1	SEGURIDAD VIAL		0
5,3,3,2,1,1,01	Campañas de Seguridad Vial	0	
5,3,3,3	ESTAMPILLA PROCULTURA		100.298.000
5,3,3,3,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
5,3,3,3,1,1	LA CULTURA QUE BUENA OPCION		100.298.000
	Adecuación, Mantenimiento y Dotación de		
5,3,3,3,1,1,01	Centros de Cultura y Artes del Municipio	40.000.000	
5,3,3,3,1,1,02	Apoyo Eventos Culturales y Artísticos	35.298.000	
5,3,3,3,1,1,03	Reparaciones Locativas Casa de la Cultura	5.000.000	
5,3,3,3,1,1,04	Dotación Muebles y Equipos Casa de la Cultura	20.000.000	
5,3,3,4	INVERSION CON RECURSOS RIFAS Y APUESTAS		2.615.010
5,3,3,4,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
5,3,3,4,1,1	LA SALUD UNA PRIORIDAD DE TODOS		2.615.010
5,3,3,4,1,1,01	Campañas de Promoción y Prevención	2.615.010	
5,3,3,5	INVERSION CON RECURSOS ESPECTACULOS PUBLICOS		0

5,3,3,5,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
5,3,3,5,1,1	RECREACIÓN Y DEPORTE DE TODOS		<u>0</u>
5,3,3,5,1,1,01	Fomento del Deporte	<u>0</u>	
5,3,3,6	INVERSIÓN SOBRETASA AMBIENTAL		194.000.000
5,3,3,6,1	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		<u>194.000.000</u>
5,3,3,6,1,01	Transferencias CRQ	<u>194.000.000</u>	
5,3,3,7	INVERSIÓN TARIFAS ASEO DESARROLLO URBANO, OBRA PUBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AMBIENTE		
5,3,3,7,1			<u>89.687.800</u>
5,3,3,7,1,1	MONTENEGRO AMBIENTE DE TODOS		<u>89.687.800</u>
5,3,3,7,1,1,01	Prestación Servicio de Aseo	<u>89.687.800</u>	
5,3,4	INVERSIÓN FONDOS DE COFINANCIACIÓN		<u>1.143.832.760</u>
5,3,4,1	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		1.143.832.760
5,3,4,1,1	LA SALUD UNA PRIORIDAD DE TODOS		
5,3,4,1,1,1	APORTES ETESA		48.672.760
5,3,4,1,1,1,01	Prestación Servicio de Salud	<u>48.672.760</u>	
5,3,4,1,1,2	RÉGIMEN SUBSIDIADO APORTES FOSYGA		<u>1.095.160.000</u>
5,3,4,1,1,2,01	Atención Régimen Subsidiado	1.051.244.084	
5,3,4,1,1,2,02	Programa de Promoción y Prevención	<u>43.915.916</u>	

CAPITULO SEGUNDO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: El Gobierno Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los Ingresos y Gastos presupuestales para la vigencia dos mil cinco (2005)

ARTICULO CUARTO: La Secretaria Planeación de oficio, hará por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del año dos mil cinco (2005)

ARTICULO QUINTO: Definición de los Ingresos y los Gastos

DE LOS INGRESOS

INGRESOS TRIBUTARIOS: Son los que percibe el Municipio por concepto de gravámenes que la Ley y los Acuerdos Municipales imponen a las personas naturales y jurídicas, los cuales destina a atender la prestación de los servicios inherentes a sus funciones primordiales, se subdividen en Directos e Indirectos, según el reparto final de las cargas impositivas entre los contribuyentes.

IMPUESTOS DIRECTOS: Son los que gravan la capacidad económica de los contribuyentes por cuanto recaen directamente sobre su renta y patrimonio, sin que puedan ser trasladados a otros contribuyentes.

IMPUESTOS INDIRECTOS: Son los que gravan como su nombre lo indica, indirectamente a las personas naturales o jurídicas que demandan bienes y servicios con base en disposiciones legales. Los impuestos indirectos también recaen sobre la producción y el consumo y no consultan la capacidad económica del contribuyente. Para estos efectos, el impuesto grava a un grupo de personas y se recauda de otro grupo.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Son aquellas rentas corrientes provenientes de conceptos diferentes del sistema impositivo que grava, la propiedad, la renta o el consumo. Por lo general conlleva una contraprestación directa del Municipio, ya sea por la prestación de un servicio o por la explotación de recursos. Se componen de tasas, multas, rentas contractuales y ocasionales, aportes, transferencias y participaciones

INGRESOS DE DESTILACIÓN ESPECIFICA: Son aquellos ingresos que tienen el carácter de corrientes, pero que por disposición legal, Ordenanza o Acuerdo Municipal, se destinan a una finalidad específica, de modo tal que un ingreso respalda un egreso a un programa concreto en el Presupuesto.

RECURSOS DE CAPITAL Son ingresos extraordinarios y como tales tienen el carácter de no corrientes, se pueden dar o no en una vigencia. En esta clasificación están:

RECURSOS DEL CRÉDITO: Son los ingresos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año concedidos al Municipio en los términos de la Ley 358 de 1997.

RECURSOS DEL BALANCE: Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, incluye entre otros, el superávit fiscal y la cancelación de reservas que se hayan constituido.

VENTA DE ACTIVOS: Son ingresos generados por la venta de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio.

RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS: Corresponde a los ingresos obtenidos por colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores.

APORTES Y CONVENIOS: Son aquellos recursos que en forma esporádica ingresan al Municipio, producto de aportes, convenios y cofinanciación con entidades ya sean oficiales o particulares.

DE LOS GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son las erogaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y técnicas en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley a la Administración Municipal. Comprende la remuneración por servicios generales y los gastos por transferencias.

SERVICIOS PERSONALES: Comprende la remuneración por aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, de contrato, supernumerarios, técnico y a jornal, bien sea que predomine en ellos la actividad material o intelectual

SUELDO PERSONAL DE NOMINA Comprende la asignación básica para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos debidamente posesionados en los cargos de la planta de personal.

PRIMA DE NAVIDAD: Prestación social equivalente a un mes de remuneración a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales por los servicios personales prestados durante cada año o fracción de él.

PRIMA SEMESTRAL Pago equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicios a que tienen derecho los trabajadores oficiales, según convención colectiva de trabajo.

PRIMA DE VACACIONES Es el pago a que tienen derecho los empleados públicos equivalente a medio salario mensual de remuneración por cada año de servicio y los trabajadores oficiales de acuerdo a la convención colectiva de trabajo, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

PRIMA DE ANTIGÜEDAD Es el pago a que tiene derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales, equivalente a determinados porcentajes del salario básico, según el número de años laborados.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES: Es la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la Administración Municipal, o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al Presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere la expedición de Resolución motivada suscrita por el jefe del respectivo órgano.

HONORARIOS PROFESIONALES Es el pago por servicios calificados prestados por Consejeros, Asesores y demás profesionales, y las personas jurídicas, siempre y cuando quien las desempeña no sea empleado público.

PAGO DE PASIVOS LABORALES Es el pago por concepto de servicios personales y cesantías reconocidas y no canceladas de vigencias anteriores.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: Es el pago por servicios que se prestan en forma continua o no, por personas naturales o jurídicas, para asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

BONIFICACION DE DIRECCION: Creada por el decreto 1472 del 19 de julio de 2001, como prestación social a que tienen derecho los Alcaldes, equivalente a tres (3) veces el monto mensual que perciben por asignación básica, más gastos de representación, pagaderos en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año. Esta bonificación no constituye factor para liquidar elementos salariales y/o prestacionales.

HONORARIOS CONCEJALES Es la asignación que reciben los Concejales por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias, en los términos de la Ley 136 de 1994 y el artículo 20 de la Ley 617 de 2000.

JORNALES Es la remuneración o salario estipulado por días que reciben los trabajadores oficiales por concepto de las diferentes actividades que desarrollan al servicio de la Administración Municipal.

GASTOS GENERALES Son aquellos causados por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes muebles e inmuebles, que contribuyen al funcionamiento de la Administración. Incluyen también la compra de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte y seguros entre otros.

MANTENIMIENTO DE EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES Corresponde a los egresos relacionados con la adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, como los muebles y enseres, el equipo de oficina y sus accesorios y equipos de cafetería entre otros, necesarios para el buen funcionamiento de la Administración Municipal.

SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE: Se cubren por este concepto aquellos gastos como los de mensajería, correos, correo electrónico, telégrafo, radiocomunicaciones, teléfono, incluida la telefonía celular y otros medios de comunicación, acarreo y fletes, transporte de elementos y demás gastos inherentes a estos servicios.

MATERIALES Y SUMINISTROS En este rubro se relacionan los gastos de los elementos de consumo final que por el uso que de ellos se hace no pueden volver a emplearse, ni son objeto de devolución y que por lo tanto no se pueden inventariar en las diferentes dependencias como papelería y útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, libros de contabilidad y control, uniformes de trabajo, encuadernación y empaste.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Por este rubro se relacionan los gastos por la adquisición de libros, suscripciones a revistas, periódicos y publicaciones oficiales legalmente autorizadas, los gastos inherentes a servicios como trabajos de tipografía, edición de formas, sellos, pagos de avisos y fotocopias.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE Comprenden los gastos legalmente autorizados para alojamiento, alimentación y transporte de empleados públicos y trabajadores oficiales cuando en razón del desempeño de sus cargos, cumplen funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Los viáticos y gastos de viaje de los contratistas no se pueden incluir en este rubro salvo que se hayan estipulado en el respectivo contrato.

MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS: Comprende las erogaciones causadas para la conservación y reparación de los bienes muebles y equipos de oficina incluidos los repuestos y accesorios.

REPARACIONES LOCATIVAS: Incluye las erogaciones en que incurre la Administración Municipal por la conservación, reparación y reforma de los bienes inmuebles de su propiedad

GASTOS ELECTORALES: Por este rubro se relacionan los gastos generados en la organización y realización de los comicios electorales demandados por la Constitución, el código electoral y las Leyes de la República.

CAPACITACION EMPLEADOS Comprende los pagos por cursos, seminarios y eventos patrocinados por el Municipio, para elevar el nivel de desempeño laboral de sus empleados.

SERVICIOS PUBLICOS: En este rubro se relacionan los gastos correspondientes a los servicios de acueducto, energía eléctrica, aseo y desinfección y demás gastos inherentes a los mismos servicios.

ENTIERROS POBRES DE SOLEMNIDAD: Comprende los gastos por concepto de inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad a juicio del Alcalde.

COMPRA DE COMBUSTIBLE: Por este rubro se pagan los gastos por adquisición de combustible automotor para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la Administración Municipal

COMPRA DE LUBRICANTES: Comprende los gastos por adquisición de lubricantes con destino al funcionamiento de los vehículos al servicio de la Administración Municipal.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES: Corresponde a las apropiaciones causadas por los fallos proferidos por la Autoridad Judicial en contra del Municipio, y por el cumplimiento de los compromisos acordados en las instancias de conciliación.

POLIZAS DE SEGUROS: Comprende los pagos de primas y demás erogaciones ocasionados por seguros que se suscriban para proteger los activos del Municipio, así como los seguros de vida de los empleados y las pólizas de manejo y cumplimiento.

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR: Por este rubro se pagan los gastos por la conservación, las reparaciones y la adquisición de repuestos para los vehículos al servicio de la Administración Municipal.

GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS: Incluye los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales definidos que se presentan durante la vigencia fiscal, cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y la buena marcha de la Administración. Este rubro no podrá utilizarse para completar partidas insuficientes.

CONVENCION COLECTIVA: Por este rubro se pagan los beneficios pactados en la convención colectiva a favor de los trabajadores oficiales del Municipio.

DOTACION EMPLEADOS: Es el gasto que hace la Administración Municipal para la dotación que hace a sus empleados que ganan menos de dos (2) salarios mínimos, de acuerdo a las normas vigentes.

TASA RETRIBUTIVA POR CONTAMINACION: Es el pago que se hace a la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), por la utilización directa e indirecta por parte del Municipio de los elementos establecidos en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993.

PAGO IMPUESTO DE VEHICULOS: Comprende el pago de los impuestos y paz y salvos que originan los vehículos de propiedad de la Administración Municipal.

PAGO DEFICIT FISCAL: Corresponde al pago de las obligaciones insolutas conformadas dentro de la liquidación del presupuesto de la vigencia anterior.

MEDICAMENTOS PARA PRESOS: Comprende los gastos causados por el suministro de medicamentos que requieran los reclusos de la cárcel municipal, para la atención de su salud.

RACIONES PARA PRESOS: Comprende los gastos causados por el pago de las raciones alimenticias de los reclusos de la cárcel municipal.

TRASLADO DE PRESOS: Son las erogaciones por concepto de la remisión y traslado de los presos y guardianes encargados de su custodia.

FIESTA DE LAS MERCEDES: Comprende los gastos por la celebración del día de las mercedes a los reclusos de la cárcel municipal.

BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS: Corresponde a las erogaciones que realiza la Administración Municipal por concepto de programas y actividades de integración de los funcionarios.

GASTOS FINANCIEROS: Corresponde a las erogaciones que realiza la Administración Municipal por concepto de intereses sobre los créditos de tesorería otorgados por una entidad financiera.

SACRIFICIO DE GANADO: Son las erogaciones por concepto del servicio de deguello del ganado menor y mayor que se sacrifica en el matadero municipal.

TRANSFERENCIAS Son las apropiaciones de la Administración Municipal que por disposición legal están destinadas a personas naturales o jurídicas, sin que reciba por ello contraprestación alguna. Se subdividen en transferencias de nómina y otras transferencias.

TRANSFERENCIAS DE NOMINA: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Administración Municipal como empleadora, y que tiene como base de liquidación la nómina del personal de planta, destinadas al sector privado y público, estas son:

APORTES SALUD: Comprende los pagos por cuota patronal a los fondos de seguridad en salud que hace el ente local por sus empleados. Equivale al ocho por ciento (8%) del total de la nómina mensual.

APORTES PENSION: Comprende los pagos por cuota patronal a los fondos de pensiones que el ente municipal realiza por sus empleados. Equivale al diez con ochocientos setenta y cinco por ciento (10,875%) del total de la nómina mensual.

APORTES RIESGOS PROFESIONALES: Son los pagos que realiza la Administración Municipal como cuota patronal a las administradoras de riesgos profesionales. Equivale a un porcentaje del salario que depende del nivel de riesgo de cada empleado en el desempeño de sus labores.

APORTES PARAFISCALES: Esta apropiación cobija las transferencias que de acuerdo a la Ley 21 de 1982 y la Ley 89 de 1988, realiza la Administración Municipal, como cuota patronal a la Caja de Compensación familiar (el 4% del valor total de la nómina mensual), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (el 3% del valor total de la nómina mensual), al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (el 0,5% del valor total de la nómina mensual), a las escuelas industriales e institutos técnicos (el 1% del valor total de la nómina mensual) y a la escuela de Administración Pública ESAP (el 0,5% del valor total de la nómina mensual)

APORTES FONDOS DE CESANTIAS: Son los pagos por cuota patronal, que realiza la Administración Municipal a los fondos de cesantías por sus empleados. Equivale a un mes de salario por cada año de servicio mas la doceava parte de cada prima devengada.

OTRAS TRANSFERENCIAS: Comprende las apropiación que la Administración Municipal transfiere a entidades del nivel Nacional, Departamental o Municipal, públicas o privadas con fundamento en un convenio o mandato legal, involucra además las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el Municipio asume directamente la atención de las mismas. Estas son:

PAGO DE MESADAS PENSIONALES: Es el pago que hace directamente la Administración Municipal por las pensiones a los exfuncionarios que cumplieron de acuerdo a las normas previstas, la edad y el tiempo de servicio al Municipio.

APORTES FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS: Son los gastos por el pago de las cuotas establecidas a los municipios socios de la Federación Colombiana de Municipios.

PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES: Por este rubro se paga la parte proporcional de la pensión de acuerdo al tiempo comprobado de trabajo en el Municipio, por los exfuncionarios que llenen los requisitos para ser pensionados por otra entidad.

PAGO DE CESANTIAS: Comprende el pago directo efectuado por la Administración Municipal a los empleados que tienen derecho a sus cesantías parciales o definitivas y que no están afiliados a un fondo de cesantías.

SERVICIO DE LA DEUDA: Es el pago que tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital e intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público con vigencia mayor a un año.

AMORTIZACIONES A CAPITAL: Son los egresos del servicio de la deuda causados por abonos a capital de las obligaciones contraídas por la Administración Municipal por concepto de Deuda Pública.

PAGO DE INTERESES: Es el equivalente a los pagos que la Administración Municipal hace para cancelar las obligaciones causadas por las tasas de interés pactadas en los contratos de empréstito.

GASTOS DE INVERSION: Son los gastos productivos que generan riqueza. Se caracterizan por su retorno en términos de beneficio inmediato y futuro, y también son los que tienden a aumentar la disponibilidad de capital fijo, es decir, que pueden ser entendidos como erogaciones económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, o bien aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

INVERSION CON RECURSOS PROPIOS: Son las erogaciones en que incurre la Administración Municipal en los proyectos de inversión que se financian con ingresos corrientes de libre destinación.

INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES: Son los gastos en que incurre la Administración Municipal en desarrollo de los proyectos de inversión que se financian con las Participaciones en los Ingresos de la Nación, en los términos de la Ley 715 de 2001.

INVERSION CON RECURSOS DEL CREDITO: Comprende las erogaciones para la realización de proyectos de inversión programados con fuentes de financiación de recursos del crédito.

INVERSION CON INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA: Comprende los gastos de la Administración Municipal en desarrollo de los proyectos de inversión financiados con recursos propios que por disposición legal se deben destinar a un fin específico.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil cinco (2005).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía de Montenegro Quindío, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro (2004)

ELEAZAR JIMENEZ MONTES
Alcalde Municipal

CALCULO HONORARIOS

Salario Básico Alcalde	2.060.000
valor sesión	68.667
Número de sesiones	82
Número de Concejales	13
Valor Honorarios	73.198.667

Gastos de funcionamiento	
Ingresos Corriente de Libre Destinación	
I:C.L.D * 1,5 %	40.974.000,00

TOTAL PRESUPUESTO CONCEJO 114.172.667,00

CANTIDAD	DEPENDENCIA	Salario 2004	Salario 2005 incremento IPC 6%
ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS			
DESPACHO ALCALDE			
1	Alcalde Municipal	2.060.000	2.060.000
1	Control Interno	950.000	1.007.000
	Salario Mensual	3.010.000	3.067.000

	DIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
1	Director de Oficina	1.527.368	1.619.010
1	Jefe de División Administrativa y Financiera	1.527.368	1.619.010
1	Tesorero	1.527.368	1.619.010
1	Profesional Universitario (Contador)	1.114.970	1.181.868
1	Profesional Universitario (Jefe de Personal)	1.114.970	1.181.868
1	Profesional Universitario (Salud)	950.000	1.007.000
1	Profesional Universitario (Almacen)	850.000	901.000
3	Celadores	1.748.793	1.853.721
1	Celador	992.558	1.052.111
2	Celadores	1.560.168	1.653.778
1	Conductor	559.901	593.495
1	Técnico Bibliotecario	650.000	689.000
3	Operarios	2.977.674	3.156.334
1	Operario	780.084	826.889
	Salario Mensual	17.881.222	18.954.095
	DIRECCION DE GOBIERNO		
1	Director de Oficina	1.527.368	1.619.010
1	Inspector de Policía y Carcel	1.114.970	1.181.868
1	Técnico de Deportes	628.877	666.610
1	Corregidor	1.114.970	1.181.868
1	Secretario Corregiduria	581.133	616.001
1	Coordinador Plaza de Mercado y Matadero	771.548	817.841
	Salario Mensual	5.738.866	6.083.198
	DIRECCION DE TRANSITO		
1	Director de Oficina	1.114.970	1.181.868
	Salario Mensual	1.114.970	1.181.868
	TOTAL SALARIO MENSUAL	27.745.058	29.286.161